



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día treinta de junio de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena Sumariva Gallego. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE
VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2011**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de
VEINTIUNO (21) de JUNIO DE DOS MIL ONCE**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 21/2010, DE LAS OBRAS
DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE MATERNIDAD, PARA
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA
EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

Visto el expediente de contratación núm. 21/2010, de obras de Rehabilitación de la antigua Casa de Maternidad, para Conservatorio Municipal de Música, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2010.

Visto el Informe del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20/05/2011

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha de fecha 30/05/2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/06/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010,

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	01/07/2011 14:09:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1309519710454291	FECHA Y HORA	01/07/2011 14:09:52	
	PÁGINA	1 / 3	



PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de "Rehabilitación de la Antigua Casa de Maternidad para Conservatorio Municipal de Música, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la entidad MOVICONTEX, S.L., provista de C.I.F nº B-11.300.282 y domicilio social en esta ciudad, Polígono Industrial Rematacaudales, Nave 35, en tres (3) meses, finalizando por tanto el nuevo plazo de terminación de obras el próximo día 31 de diciembre de 2.011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 22/2010, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA ALGAIDA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente nº 22/2010, correspondiente a la contratación de obras de "Construcción de Pabellón Polideportivo Municipal en La Algaida", incluidas en el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local en virtud de Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 9 de abril de 2010 y tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad.

Visto el Informe del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20/05/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 21/06/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/06/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de "Construcción de Pabellón Polideportivo en la Algaida" financiada por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la entidad GORDILLOFAM, S.C.A., provista de C.I.F nº F-11.432.861 y domicilio social en Chipiona (Cádiz), en dos (2) meses, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 15/12/2011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26/2010, DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO ALTO, INCLUIDA EN EL DECRETO LEY 3/2010, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE MODIFICA, AMPLIA Y APRUEBA NUEVA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, (PROTEJA): PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Visto el Expediente de Contratación nº 26/2010, de las obras de Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto, incluida en el Decreto Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba Nueva Edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	01/07/2011 14:09:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1309519710454291	FECHA Y HORA	01/07/2011 14:09:52	
	PÁGINA	2 / 3	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2011

Visto el Informe del Director del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 03/05/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 20/06/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 21/06/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar por un plazo de un (1) mes la ejecución de las Obras de Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto” incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA 2010), adjudicada a la entidad **CONSTRUCCIONES D RAFAEL ORCHA, SL.**, provista de C.I.F. B-72.012.347 y domicilio en esta ciudad, Carretera del Puerto, Km. 0,600, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 29/06/2.011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	01/07/2011 14:09:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1309519710454291	FECHA Y HORA	01/07/2011 14:09:52	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp